

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4828 *MOLGAS ENERGÍA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASONTRUCK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10 y 55 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras (la "LME"), se hace público que en fecha 11 de agosto de 2025 los órganos de administración de GASONTRUCK, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") y MOLGAS ENERGÍA, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") han redactado y suscrito proyecto común de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de la Sociedad Absorbida a examinar en su domicilio social el proyecto común y las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, así como los informes de los correspondientes auditores en caso de ser legalmente exigibles, o los balances de fusión cuando fueran distintos del último balance aprobado (como es el caso, ya que el balance de fusión es de fecha 30 de junio de 2025), y a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 11 de agosto de 2025.- D. Fernando Sarasola Jáudenes,
Administrador único de Gasontruck, S.L.

ID: A250037812-1